

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

25224 ACUERDO de 5 de noviembre de 1987, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre convocatoria para el curso destinado a la obtención de la especialización como Juez de Menores.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 329.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Pleno del propio Consejo General, de 16 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), ha acordado convocar la celebración de un Curso en el Centro de Estudios Judiciales para la obtención de la especialización como Juez de Menores, conforme a las siguientes bases:

Primera.-Se convocan veinte plazas para la participación en dicho Curso.

Segunda.-Podrán tomar parte los Magistrados y Jueces que al tiempo de finalizar el plazo de presentación de solicitudes hubieren prestado, al menos, un año de servicios en la carrera judicial.

Tercera.-Los interesados dirigirán sus instancias, acompañadas de la relación de méritos y documentos acreditativos que tengan por conveniente, a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial (paseo de La Habana, número 140, 28071 Madrid), bien directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-La selección de participantes en el curso se hará por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a propuesta de la Comisión de calificación, apreciando discrecionalmente, y en su conjunto, el expediente personal y los méritos y experiencia acreditados por los solicitantes.

Quinta.-El Curso de especialización se desarrollará con arreglo al programa de actividades que apruebe el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a propuesta de su Comisión de calificación y oído el Centro de Estudios Judiciales y, en todo caso, conforme a lo establecido en cuanto a la duración y contenido de cada una de sus diferentes fases, en los artículos 4.º, 5.º y 6.º, del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 16 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio).

Sexta.-La evaluación de los participantes en el Curso, realizada con carácter permanente, corresponderá a los Profesores que hubieren impartido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44 del Reglamento del Centro de Estudios Judiciales aprobado por Real Decreto 1924/1986, de 29 de agosto.

Séptima.-A quienes superen el Curso se les expedirá por el Consejo General del Poder Judicial el correspondiente título, que quedará anotado en su expediente personal, y tendrán el derecho de preferencia que establece el artículo 329.3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial para la provisión de los Juzgados de Menores.

Octava.-Quienes obtengan la especialización serán destinados a los diferentes Juzgados de Menores con arreglo a lo previsto en el artículo 329.3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los términos establecidos en el artículo 2.º del citado Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 16 de junio de 1987, según redacción dada al mismo por Acuerdo del propio Pleno del Consejo General, de 8 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Novena.-En todo lo que no haya sido expresamente previsto en la presente convocatoria, serán de aplicación los preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los contenidos en el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 16 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio) por el que se aprueba el Reglamento para la obtención de la especialización como Juez de Menores.

Madrid, 5 de noviembre de 1987.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE DEFENSA

25225 RESOLUCION 631/38939/1987, de 3 de noviembre, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Algeciras-La Línea.

Se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por la Resolución número 431/38595/1987, de fecha 13 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 173 y «Boletín Oficial de Defensa» número 141), para la provisión de una plaza de Práctico de Número en el puerto de Algeciras-La Línea.

El examen tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, a las diez horas del día 1 de diciembre de 1987, y el reconocimiento en dicha Comandancia, a las diez horas del día 30 de noviembre de 1987, en cuyo momento los aspirantes deberán efectuar la presentación del certificado acreditativo de los servicios y méritos profesionales.

A efectos del artículo 14 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, de 19 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 305 y «Diario Oficial de Marina» número 297), el Tribunal calificador del concurso-oposición, que tendrá la calificación de 1.ª categoría, estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Capitán de Navío don Enrique Noval Garcia.

Suplente: Capitán de Fragata don José María Vélez Vázquez.

Secretario: Teniente de Navío don Rafael Cabal Alvarez.

Suplente: Teniente de Navío don Saturnino Casas Suárez de la Vega.

Vocales:

Práctico de Número don Manuel Rodríguez Earrientos.

Práctico de Número don José María Poncela Montes.

Capitán de la Marina Mercante don Andrés Jiménez Campos.

Capitán de la Marina Mercante don Joaquín Hernández Valverde.

Suplentes:

Práctico de Número, don Antonio Barba Calvo.

Capitán de la Marina Mercante, don Mariano Sánchez Vizcaino.

Madrid, 3 de noviembre de 1987.-El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

25226 RESOLUCION 631/38940/1987, de 3 de noviembre, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Algeciras-La Línea.

Concurso-oposición. Relación de admitidos

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Algeciras-La Línea, entre Capitanes de la Marina Mercante y Pilotos de primera clase, anunciado por la Resolución número 431/38595/1987, de fecha 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173 y «Boletín Oficial de Defensa» número 141), han sido admitidos a dicho concurso los siguientes señores:

Don Julio Nieto Tapia.

Don Manuel Rodríguez Peregrina.

Don Francisco José Yáñez Llamas.

Don José Luis de Cea Cuenca.

Don Jesús Gómez-Plana Sánchez Cosío.

Don Vicente Hernández Rabal.
Don Cayetano Delgado Romero.
Don Tomás Santiago Silva Fernández.

Excluido

Don Antonio Rivero Rodríguez, por no cumplir el artículo 1 de la Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305 y «Diario Oficial de Marina» número 297).

Madrid, 3 de noviembre de 1987.—El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

25227 RESOLUCION 631/38941/1987, de 3 de noviembre, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de número existente en el puerto de Valencia.

Concurso-oposición

1. Para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Valencia se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206), y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41), y la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Por tratarse de cubrir la segunda vacante, en primera convocatoria, para dicha plaza, corresponde su provisión por personal de la Reserva Naval, con título de Capitán de la Marina Mercante, o Piloto de primera clase, con cinco años de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes, Pilotos y Patronos de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, 28014 Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Valencia, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar, en su día, los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento, debidamente legalizado en el caso de estar expedida en partido judicial distinto de aquél en que se haya de verificar la oposición.
- Certificado de buena conducta.
- Certificados de antecedentes penales, expedidos por los Ministerios de Defensa y Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalles de los mismos, y, en los casos de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6. El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de Valencia el día antes del examen, a la hora que oportunamente se anunciará.

7. El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia Militar de Marina de Valencia, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» 206/1958), en el día y hora que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Madrid, 3 de noviembre de 1987.—El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25228 RESOLUCION de 19 de octubre de 1987, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Máquinas y Motores Térmicos», de la Universidad de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º, b, de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de Universidad,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar la Comisión que ha de juzgar el concurso convocado por Resolución de 22 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Máquinas y Motores Térmicos», de la Universidad de Castilla-La Mancha, que estará constituida de la siguiente forma:

Comisión titular

Presidente: Don Luis Lorente Lacruz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal Secretario: Don Pedro España Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocales:

Don Eduardo Mezquita Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Juan Masip Vilalta, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Manuel Cascajosa Soriano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Don José Agüera Soriano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don José María Corretger Canós, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales:

Don Isidro Romeu Vives, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Antonio del Ojo González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Don Jesús González Babón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1987.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Arto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

25229 RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Filología Inglesa», de la Universidad de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º, b, de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de Universidad,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar la Comisión que ha de juzgar el concurso convocado por Resolución de 22 de abril